



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 17 de marzo de 2005

NÚM. 24

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2002, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2002, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2004, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2002.

Pamplona, 28 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2002, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

- I. Objetivos (Pág. 2).**
- II. Alcance y limitaciones (Pág. 3).**
 - II.1. Alcance (Pág. 3).
 - II.2. Limitaciones (Pág. 6).
- III. Conclusiones (Pág. 6).**
 - III.1. Estructura del Sector público local de Navarra (Pág. 6).
 - III.2. Marco normativo regulador de las entidades locales de Navarra (Apartado IV) (Pág. 8).
 - III.3. Situación financiera del Sector público local de Navarra en 2001 (Vid. Anexo I) (Pág. 8).
 - III.4. Resumen de la opinión de los informes de fiscalización realizados (Pág. 15).
 - III.5. Contratación (Pág. 17).

ANEXOS

- Anexo 1. Análisis de los estados financieros de 2002 (Pág. 17).

Anexo 2. Liquidación del presupuesto de los ayuntamientos y concejos < 5.000 habitantes (Pág. 23).

Anexo 3. Liquidación del presupuesto de los ayuntamientos y concejos entre 5.001 y 50.000 habitantes (Pág. 24).

Anexo 4. Liquidación del presupuesto de los ayuntamientos > 50.000 habitantes (Pamplona) (Pág. 25).

Anexo 5. Relación de entidades locales que no han presentado las cuentas anuales de 2002 al Departamento de Administración Local a la fecha de emisión de este informe (Pág. 26).

Anexo 6. Relación de indicadores utilizados (Pág. 27).

SEGUNDA PARTE

Liquidación presupuestaria de los municipios de Navarra. (Nota: Se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).

I. OBJETIVOS

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar el informe sobre el Sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio de 2002.

Con la elaboración de este informe, la Cámara de Comptos pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Ofrecer al Parlamento, a las administraciones públicas y a la opinión pública de Navarra una visión de la situación económica y de la organización de las entidades locales de Navarra así como del sometimiento de su actividad al principio de legalidad, de acuerdo con los trabajos programados al efecto por esta Cámara de Comptos.

b) Cumplimentar el artículo 350.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra (en adelante LFAL), que establece la obligación de remitir anualmente al Parlamento y al Gobierno de Navarra una memoria-resumen de las actuaciones de la Cámara de Comptos en el ámbito local.

c) Garantizar la presencia y actuación de la Cámara de Comptos en las entidades locales de Navarra, de acuerdo con su programa de actuación.

d) Proponer, en su caso, al Parlamento y a las administraciones públicas de Navarra la adopción de un conjunto de medidas generales que permitan mejorar la gestión de las entidades locales.

e) Presentar un resumen de las cuentas de todos los municipios de Navarra, incluyendo una serie de indicadores que favorezcan el análisis de su situación económico-financiera.

Los plazos establecidos en la Ley Foral de Haciendas Locales para la aprobación y remisión al Gobierno de las cuentas generales de cada ejercicio por parte de las entidades locales y la complejidad del tratamiento de dicha información, provocan que este informe no se pueda realizar hasta el segundo semestre de este año.

Debido a la diferencia temporal, antes mencionada, una parte de las recomendaciones que se recogen y mencionan en este informe, se han ido aplicando hasta la fecha de emisión de este informe.

II. ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. ALCANCE

El informe, a efectos de presentación, se estructura en dos partes. En la primera se presentan en tres epígrafes los objetivos, el alcance y limitaciones, y las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas y que hacen referencia a los siguientes conceptos:

- Estructura del sector público.
- Marco normativo regulador de las entidades públicas de Navarra.
- Situación financiera del sector público local de Navarra en 2002.
- Resumen de la opinión de los informes de fiscalización realizados sobre el ejercicio de 2002.
- Contratación.

Estos epígrafes se completan con seis anexos. En el primero de los anexos se realiza un análisis de los estados financieros de 2002. En los anexos dos a cuatro se desglosa la liquidación del presupuesto por tramos de población. En el número 5

se presentan la relación de entidades que no han presentado sus cuentas. En el sexto se muestran los indicadores económico-financieros utilizados.

En la segunda parte se presenta para cada municipio la liquidación presupuestaria por capítulos económicos, acompañada de una serie de indicadores económico-financieros.

En esta segunda parte, con el fin de presentar una información lo más homogénea posible y ante la inexistencia de cuentas consolidadas, recoge, a partir de las cuentas rendidas por los ayuntamientos, únicamente sus datos presupuestarios, sin incluir los de otro tipo de organismos.

Además de los ayuntamientos que no han presentado las cuentas, no se recogen las de aquéllos que lo han hecho con retraso y no se habían podido tramitar en la fecha de redacción del informe.

A continuación desarrollamos y detallamos alguno de los aspectos anteriores.

II.1.1. Situación financiera de las entidades locales de Navarra a 31-12-2002

Partiendo de los datos aportados por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, referidos a la ejecución presupuestaria de 2002 y a la deuda viva de las entidades locales a 31 de diciembre de 2002, el trabajo en esta área se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Análisis de la ejecución presupuestaria de 2002 de los ayuntamientos y concejos de Navarra.
- Análisis de la ejecución presupuestaria de 2002 de las mancomunidades y agrupaciones de Municipios.
- Análisis de la ejecución presupuestaria funcional del Sector público local.
- Análisis de la deuda viva de las entidades locales a 31-12-2002.

II.1.2. Informes de fiscalización

A partir del año 2003 en que se realiza la fiscalización de las cuentas correspondientes al ejercicio 2002, la Cámara de Comptos decidió ampliar el grupo de ayuntamientos a los que se realiza auditoría anual, incluyendo los de más de 5.000 habitantes (antes se realizaba sólo para los de más de 10.000 habitantes).

Se han fiscalizado un total de 23 entidades correspondientes al ejercicio 2002. De ellas, 8 entidades con población inferior a 5.000 habitantes y que son las siguientes:

Ayuntamientos fiscalizados <5.000 habitantes	Ejercicio	BOPN Nº (fecha)	Población s/censo 1-1-02	Derechos Reconocidos (euros)	Obligaciones Reconocidas (euros)
Aras	2002	54 (16-06-04)	222	354.456,64	1.092.321,11
Arbizu	2002	4 (23-01-04)	925	908.737,20	1.222.662,58
Arruazu	2002	4 (23-01-04)	103	86.540,17	48.690,58
Bakaiku	2002	4 (23-01-04)	349	490.816,96	689.830,56
Ergoiena	2002	4 (23-01-04)	451	142.602,91	151.323,31
Irañeta	2002	4 (23-01-04)	161	243.808,84	152.253,00
Lakuntza	2002	4 (23-01-04)	1.015	1.042.434,01	1.103.036,13
Uharte Arakil	2002	4 (23-01-04)	792	731.704,25	828.687,94

Las otras 15 entidades restantes corresponden a los ayuntamientos que, por contar con más de 5.000 habitantes, se fiscalizan anualmente por la Cámara de Comptos de Navarra, con la excepción

del de San Adrián, que, a la fecha de realizar los trabajos de este informe, no había presentado las cuentas.

Ayuntamientos fiscalizados >5.000 habitantes	Ejercicio	BOPN Nº (fecha)	Población s/censo 1-1-02	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas
Altsasu/Alsasua	2002	23 (23-03-04)	7.281	5.545.929,00	5.437.067,20
Ansoáin	2002	26 (26-11-03)	8.175	10.105.668,05	13.582.734,53
Barañáin	2002	29 (7-04-04)	22.017	10.931.571,00	11.878.008,00
Baztán	2002	54 (16-06-04)	7.670	7.222.269,00	6.150.097,00
Berriozar	2002	29 (7-04-04)	6.735	7.663.646,14	6.650.757,66
Burlada	2002	29 (10-12-03)	17.647	12.873.614,32	11.145.443,05
Cintruénigo	2002	60 (30-06-04)	6.190	6.675.252,33	6.550.514,70
Corella	2002	69 (6-08-04)	7.298	5.959.116,46	5.065.533,18
Estella	2002	56 (18-06-04)	13.150	9.630.407,60	9.213.669,00
Pamplona	2002	69 (6-08-04)	189.364	175.785.269,74	155.159.526,38
Peralta	2002	23 (23-03-04)	5.571	6.720.120,00	7.562.797,00
Tafalla	2002	7 (4-02-04)	10.646	13.457.925,00	12.905.289,00
Tudela	2002	22 (18-11-03)	30.355	23.357.412,28	26.437.215,49
Villava	2002	56 (18-06-04)	9.803	6.182.861,66	5.912.498,86
Zizur Mayor	2002	29 (10-12-03)	11.950	6.276.355,65	6.677.133,94

La población de las 23 entidades fiscalizadas asciende a 357.870 habitantes, representando al 62,83 por ciento de los 569.628 habitantes del Censo Oficial a 1-01-2002 y el 66 por ciento de los que presentan cuentas (542.230 habitantes).

Los datos de los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes son consolidados, excepto en los casos de Alsasua, Baztan, Corella y Villava.

El conjunto de la ejecución presupuestaria fis-

calizada de ayuntamientos (mayores y menores de 5.000 habitantes) representa el 53,66 por ciento de los derechos reconocidos y el 53,07 por ciento de las obligaciones reconocidas del conjunto de municipios y concejos.

Los organismos autónomos fiscalizados, cuyos datos se han consolidado en el cuadro anterior, presentan los siguientes derechos y obligaciones reconocidas:

Entidad Local	Organismo Autónomo / Patronato	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas
Altsasu/Alsasua	Residencia Ancianos "Aita Barandiaran"	593.279,00	593.278,68
Altsasu/Alsasua	Patronato de Música	139.665,84	129.505,71
Altsasu/Alsasua	Patronato de Deportes	184.821,39	195.839,07
Ansoáin	Patronato Deporte y Cultura Gazte-Berriak	78.537,66	346.669,72
Ansoáin	Patronato para fomento del euskera	45.197,34	63.222,68
Ansoáin	Patronato Educación sexual y control natalidad	0,27	9.043,41
Barañáin	Servicio Municipal Lagunak	1.243.226,00	1.239.061,69
Barañáin	Escuela de Música Luis Morondo	482.395,00	692.994,41
Baztan	Residencia ancianos "Francisco Joaquín de Iriarte"	1.241.879,47	1.265.472,26
Baztan	Ikastola Baztan	406.203,20	401.829,53
Burlada	Patronato de Deportes	1.240.062,41	1.482.140,21
Burlada	Patronato de Cultura	31.847,70	393.649,71
Burlada	Patronato de Música	407.435,60	577.776,85
Cintruénigo	Junta Municipal de Aguas	444.026,42	455.221,77
Cintruénigo	Patronato Municipal San Francisco de Asís	919.912,04	948.713,28
Corella	Residencia Ancianos San José	544.370,61	548.176,00
Estella	Patronato de Música	117.063,00	217.031,00
Pamplona	Gerencia de Urbanismo	25.246.245,80	23.523.621,68
Pamplona	Escuelas Infantiles	4.329.826,86	4.245.899,39
Peralta	Escuela de Música	103.000,00	163.807,54
Tafalla	Escuela de Música	197.227,00	317.805,00
Tafalla	Patronato de Cultura	25.715,00	420.230,00
Tafalla	Patronato de Deportes	194.833,00	489.383,00
Tudela	Junta Municipal de Aguas	2.404.767,61	2.055.323,48
Tudela	Centro Cultural Castel Ruiz	1.660.622,52	1.703.692,63
Villava	Patronato de Deporte	750.885,16	746.314,05
Zizur Mayor	Patronato de Escuela de Música	284.288,18	309.506,91
Zizur Mayor	Patronato de Cultura	364.044,09	364.709,11
Zizur Mayor	Patronato de Deportes Ardoi	334.253,20	347.202,51

Se han revisado un total de 29 organismos autónomos, el 38 por ciento de los 76 existentes a 1 de enero de 2002.

Los Ayuntamientos de Ansoáin, Cintruénigo y Tafalla integran las cuentas de sus organismos en las de sus respectivos ayuntamientos.

El conjunto de la ejecución presupuestaria fiscalizada de organismos autónomos dependientes de ayuntamientos representa el 93,24 por ciento de los derechos reconocidos y el 99,41 por ciento de las obligaciones reconocidas.

II.1.3. Fichas resumen de contratos remitidas por las entidades locales

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 232 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y 161 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, las entidades locales remitieron a la Cámara de Comptos un total de 16 comunicaciones de expedientes de contratación cuya cuantía estaba dentro de los límites legales establecidos para la citada remisión¹.

(1) 600.000 euros en el caso de contratos de obra y de gestión de servicios públicos, adjudicados por concurso o subasta; ó 300.000 si se adjudican de forma negociada y 150.000 euros en el caso de contratos administrativos distintos de los anteriores.

II.2. LIMITACIONES

Las limitaciones que han afectado a la realización del presente informe son las siguientes:

- La falta de inventarios operativos dificulta el pronunciamiento sobre la situación patrimonial de las entidades locales a 31 de diciembre de 2002.

- No se ha elaborado la normativa de consolidación del sector público local, por lo que no disponemos de estados financieros consolidados de las entidades locales.

- La información disponible sobre la ejecución del presupuesto y la situación económica del Sector público local de Navarra correspondiente a 2002 no es completa fundamentalmente por:

a) La información disponible sobre la ejecución de los presupuestos de 2002 de los municipios se refiere a 239 de los 272 existentes, el 87,87 por ciento del total, que representan en población el 95,19 por ciento por ciento del total de Navarra. Porcentajes inferiores a los del año anterior (10,29 puntos en cuanto a número y 4,09 puntos en población). Posteriormente, 14 municipios han presentado la ejecución del Presupuesto del 2002 al Departamento de Administración Local; en el anexo 5.A) se incluye la relación de los municipios que no la han presentado.

b) La información relativa a la ejecución de los presupuestos de 2002 de mancomunidades y agrupaciones se refiere al 88 por ciento de entidades. Los diferentes componentes de la remisión realizada al Departamento dificulta la comparación con ejercicios anteriores. En el anexo 5.B) se incluye la relación de mancomunidades y agrupaciones que no han remitido sus cuentas.

c) La información disponible sobre la ejecución presupuestaria de organismos autónomos y patronatos dependientes de las entidades locales, fluctúa en gran manera de un año para otro. Esta

información se acumula a la del ayuntamiento del que depende, por lo que es relevante para el cálculo de ratios y porcentajes.

d) Los datos sobre la deuda viva de que disponemos corresponden a ayuntamientos y concejos que suman el 94,15 por ciento de la población.

e) No se procesa la información sobre las empresas públicas locales, ni existen normas específicas para efectuar la consolidación de la información financiera entre estas y la entidad local de que dependen.

Pese a las limitaciones anteriores, estimamos que las conclusiones generales están suficientemente soportadas con la información de que se ha dispuesto.

Queremos agradecer al personal de las entidades locales de Navarra, del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

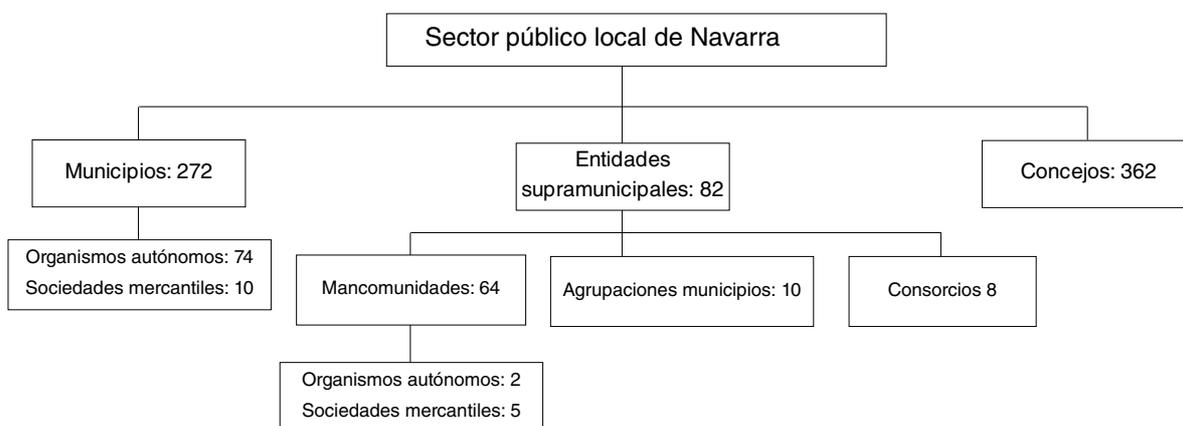
III. CONCLUSIONES

En este apartado recogemos las conclusiones generales obtenidas, tanto de los distintos trabajos programados para este informe general como de la memoria o resumen de actividades del ejercicio, con la finalidad de ofrecer una visión global sobre el Sector público local de Navarra en 2002.

Estas conclusiones y recomendaciones se desarrollan y amplían en los apartados correspondientes del presente informe.

III.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE NAVARRA

A 31 de diciembre de 2002, la composición del Sector público local de Navarra es la siguiente:



La estructura del Sector Público Local de Navarra a 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001 y 2002, sin tener en cuenta las fundaciones, se refleja a continuación:

Entidad	1999	2000	2001	2002
Municipios	272	272	272	272
Concejos	366	363	362	362
Mancomunidades	59	59	62	64
Agrupaciones municipales	9	9	10	10
Consortios	8	8	8	8
Organismos Autónomos (ayuntamientos y mancomunidades)	74	76	75	76
Sociedades mercantiles de ayuntamientos	6	9	9	10
Sociedades mercantiles de mancomunidades	5	5	5	5
Total	799	801	803	807

Fuente: Censo de 1 de enero de 2002 (Ministerio Economía y Hacienda) y datos del Departamento de Administración Local. (A esta fecha no se ha publicado todavía el Censo de entes 2003).

El número total de entidades se incrementa en cuatro, según el siguiente desglose:

	Alta	Baja
OO.AA.	Lekunberri Escuela de Música Puente la Reina PM Suelo	Cintruénigo S. Municipal S.R.L. (ajuste)*
Mancomunidades	Deportiva "Ribera Alta" Serv. Administrativos Izaga	
Soc. mercantiles ayuntamientos	Ciudad Deportiva Tafalla, S.A:	

* Se trata de una sociedad municipal dependiente del ayuntamiento, que estaba incluida como ODA

En opinión de esta Cámara, tal y como viene afirmando de forma reiterada en sus distintos informes, el problema no es en sí el número de entidades, sino que siga sin actualizarse el modelo de Administración Local de Navarra que desean los poderes públicos, y que concilie, a su vez, las actuales exigencias y demandas de los ciudadanos con una gestión pública racional.

Según información reciente del Departamento de Administración Local, ya está operativo el Registro de Entidades Locales previsto por la Ley de Administración Local 6/90 y creado mediante Decreto Foral 288/90 de 25 de octubre y desarrollado a su vez por la Orden Foral 248/91 de 24 de junio, aunque para que los datos sean correctos tienen que circularizar a las diferentes entidades y actualizar datos.

Recomendamos la aplicación con carácter prioritario y urgente de las medidas legislativas y ejecutivas precisas para racionalizar la actual situación de la Administración Local de Navarra, que permitan modernizar el Sector local de Navarra de manera que pueda dar respuesta eficaz y eficiente a las necesidades de los ciudadanos en el siglo XXI y cuente con los recursos financieros para conseguir este fin.

La adopción de estas medidas implica a toda la sociedad navarra y a sus poderes públicos –tanto locales como forales–, por lo que debe procurarse alcanzar un amplio consenso en la definición del citado modelo, salvaguardando la voluntad y los intereses legítimos de los ciudadanos.

III.2. MARCO NORMATIVO REGULADOR DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA (Apartado IV)

Durante el año 2002 se han producido los siguientes cambios normativos relevantes en el ámbito local:

- Se modifica la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, para adaptarla a la Ley 11/1999, que introdujo determinados cambios en la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, en desarrollo del Acuerdo para el Desarrollo del Pacto Local. Las modificaciones inciden en materia de organización, régimen de bienes, contratación, personal, licencias y recursos e impugnaciones (LF 15/2002, de 31 de mayo).

- Como señalábamos en el apartado correspondiente al marco normativo del ejercicio 2001, se aprobó la Ley Foral 24/2002, de 2 de julio, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de las Haciendas Locales para los ejercicios presupuestarios 2002 a 2004. Con esta norma se extiende al primer ejercicio siguiente al inicio de cada legislatura la vigencia de la regulación del Fondo, tanto para transferencias corrientes como de capital. La fórmula para la distribución del fondo de Transferencias corrientes, en general, es similar a la que se viene aplicando desde 1999; si bien, esta Ley ha introducido algunas novedades.

La Ley Foral 24/2002, ya citada, ha extendido la vigencia del Plan Trienal aprobado por Ley Foral 7/2000 y del Plan Especial aprobado por Ley Foral 16/2001 al año 2004, añadiendo nuevas dotaciones presupuestarias para dicho ejercicio. Por su parte, la Ley Foral 30/2002 contemplaba los dos planes anteriores dirigidos a las entidades locales que tienen la consideración de zonas deprimidas.

- Como complemento a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra se regulan las consultas populares de ámbito local en la CFN (LF 27/2002, de 28 de octubre).

- Se ha aprobado la nueva Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LF 35/2002, de 20 de diciembre) que viene a sustituir a la hasta ahora vigente Ley Foral 10/1994, de 4 de julio.

- En el ejercicio 2002 se encontraba vigente la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, que somete el déficit público y el endeudamiento a los objetivos macroeconómicos fijados por las Cortes Generales. La aplicación de esta Ley a Navarra requiere, en virtud de su régimen foral, una disposición de rango legal que hasta el momento no se ha dictado.

- Hay que destacar, asimismo, que en el año 2004 se ha aprobado la Ley foral para la actualiza-

ción del Régimen Local de Navarra, trasladando al ámbito local navarro, las líneas básicas de la reforma operada en el ámbito estatal por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local que, a su vez, introduce un régimen especial para las grandes ciudades. Entre otras medidas, esta ley foral contempla un procedimiento extraordinario para la provisión de las plazas vacantes de secretario e interventor.

Recomendamos que los poderes públicos completen las previsiones del marco normativo regulador de las entidades locales al objeto de que éstas dispongan de las herramientas y mecanismos que establece la legislación vigente, permitiéndoles con ello gestionar sus recursos con mayores dosis de eficacia. Al respecto debe diseñarse un modelo administrativo que tenga en consideración la diversa configuración de las entidades locales de Navarra –tamaño, medios y recursos humanos– al objeto de adecuar las exigencias normativas.

Por otra parte, es conveniente disponer de información financiera del resto de entidades que integran el sector local, especialmente las sociedades mercantiles, por lo que, de acuerdo con la Ley Foral de Haciendas Locales:

Deben adoptarse las medidas legislativas oportunas sobre la presentación y consolidación de la información financiera de los entes locales y sus sociedades mercantiles públicas, al objeto de proporcionar una visión integral de la actividad realizada por dichas sociedades y por ende, de todo el Sector público local.

A este respecto, hay que recordar que el Decreto Foral 270/98 señala que “el estado de consolidación... no será de obligado cumplimiento hasta que no se desarrolle la normativa de consolidación aplicable”.

III.3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE NAVARRA EN 2001 (Vid. anexo I)

Teniendo en cuenta las limitaciones de la información analizada –apartado II.2– destacamos los siguientes aspectos:

III.3.1. Sector público local de Navarra (ayuntamientos, concejos y mancomunidades)

El gasto no consolidado del Sector público local de Navarra en 2002, que se presenta en el cuadro siguiente, asciende a un total de 613.454.094,54 euros. Los ingresos no consolidados del sector ascienden a 643.095.300,40 euros.

INGRESOS

	Ejercicio 2002	% 2002	Ejercicio 2001	% 2001
ECONÓMICA: CÓMO SE FINANCIAN LOS GASTOS				
I Ingresos tributarios (caps. 1+2+3)	207.369.361,62	32,25	201.202.991,12	31,61
II Transf. y otros ingr. de capital (caps. 4+7)	321.022.808,99	49,92	328.988.894,65	51,69
III Ingresos patrimoniales (caps. 5+6)	89.876.953,36	13,98	63.784.471,97	10,02
IV Operaciones financieras (caps. 8+9)	24.826.176,43	3,86	42.499.521,80	6,68
Total Ingresos 2002	643.095.300,40	100	636.475.879,54	100

GASTOS

	Ejercicio 2002	% 2002	Ejercicio 2001	% 2001
ORGÁNICA: QUIÉN GASTA				
Ayuntamientos	544.339.255,54	88,73	568.686.745,29	88,69
Concejos	12.720.807,93	2,07	15.636.423,43	2,44
Mancomunidades	56.394.031,07	9,19	56.889.713,98	8,87
Total Gastos 2002	613.454.094,54	100	641.212.882,71	100
ECONÓMICA: A) CÓMO SE GASTA				
I Gastos de Personal	164.954.355,63	26,89	161.262.322,18	25,15
II Gastos corrientes en bienes y servicios	143.089.379,61	23,33	136.364.713,68	21,27
III Gastos Financieros	5.651.887,29	0,92	7.097.214,68	1,11
IV Transferencias corrientes	45.113.437,14	7,35	45.410.169,78	7,08
VI Inversiones reales	222.256.362,41	36,23	243.415.753,36	37,96
VII Transferencias de capital	9.343.418,17	1,52	6.919.439,02	1,08
VIII Activos financieros	9.689.964,35	1,58	23.221.666,79	3,62
IX Pasivos financieros	13.355.289,94	2,18	17.521.603,22	2,73
Total Gastos 2002	613.454.094,54	100	641.212.882,71	100
ECONÓMICA: B) EN QUÉ SE GASTA				
I Gastos de funcionamiento (1+2+4)	353.157.172,38	57,57	343.037.205,64	53,50
II Inversiones (6 y 7)	231.599.780,58	37,75	250.335.192,38	39,04
III Operaciones financieras (cap. 3+8+9)	28.697.141,58	4,68	47.840.484,69	7,46
Total Gastos 2002	613.454.094,54	100	641.212.882,71	100

(Sobre datos entregados correspondientes a 542.230 habitantes, el 95,18 por ciento de la población de Navarra a fecha 1 de enero de 2002 según censo oficial de 569.628 habitantes).

En función del agente responsable del gasto, quién gasta, el 88,73 por ciento lo ejecutan los municipios, y el 9,19 por ciento las mancomunidades, representando los concejos el 2,07 por ciento.

Atendiendo a la naturaleza del gasto, –en qué se gasta-, observamos que el 57,57 por ciento –353.157.172,38 euros- se destina a gastos de funcionamiento, especialmente personal y compras; un 37,75% por ciento a operaciones de inver-

sión 231.599.780,58 euros, y un 4,68 por ciento a operaciones financieras –28.697.141,58 euros-. Hay que destacar el aumento de 4 puntos en el porcentaje de los gastos de funcionamiento (53,50 en el 2001 y 57,57 en el 2002) y la disminución de casi 3 puntos en las operaciones financieras (7,46 en el 2001 y 4,68 en el 2002).

Los gastos anteriores se financian prácticamente con los recursos procedentes de transferencias y otros ingresos de capital 321.022.808,99 (49,92

por ciento) y los de fuentes propias –es decir, tributarios y patrimoniales– con 297.246.314,98 euros (46,23 por ciento). La captación externa de recursos de financiación ha supuesto 24.826.176,43 euros. Respecto al ejercicio de 2001, disminuye la financiación con recursos procedentes de transferencias y otros ingresos de capital que pasa del 51,69 por ciento en el 2001, al 49,92 por ciento en el 2002, así como de la captación externa de recursos que pasa del 6,68 por ciento en el 2001 al 3,86 por ciento en el 2002, y aumenta la financiación con ingresos patrimoniales que pasa del 10,02 por ciento en el 2001 al 13,98 por ciento en el 2002.

Sin considerar los posibles ajustes derivados de las desviaciones de la financiación, en el año 2002 se produjo un superávit de 29.641.205,86 euros, con lo que se cambia el signo de los saldos del último año que fue deficitario por 4.737.003,17 euros (788 millones de pesetas).

En el cuadro que se inserta a continuación se presenta la información presupuestaria no consolidada del Sector público local de Navarra presentada por grupo funcional, con la finalidad de ofrecer una mayor información que redunde en un incremento de la transparencia y claridad en las cuentas públicas.

Ejecución de gastos funcional (ordenados de mayor a menor)

Código funcional	Denominación	Porcentaje s/total 2002	Subtotal 2002	Total ejecutado 2002
43	Vivienda y Urbanismo	22,02		135.068.285,29
430	Administración General	0,53	3.259.021,70	
431	Vivienda	2,18	13.364.680,06	
432	Urbanismo y Arquitectura	17,69	108.536.708,84	
433	Alumbrado público	1,62	9.907.874,69	
45	Cultura y Deporte	17,30		106.132.524,55
450	Administración General	0,20	1.240.181,54	
451	Promoción y difusión de la cultura	4,71	28.895.303,18	
452	Promoción y difusión deportiva	9,14	56.074.116,47	
453	Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	3,25	19.922.923,36	
31	Seguridad y Protección social	12,06		73.965.475,72
310	Administración General (seguridad y protección social)	0,18	1.075.432,02	
311	Servicio social de base	2,05	12.595.009,30	
312	Residencia de ancianos, apartamentos tutelados y asimilados	1,44	8.856.387,70	
313	Acción social	1,26	7.723.228,26	
314	Pensiones y otras prestaciones económicas similares	7,13	43.715.418,44	
44	Bienestar comunitario	11,82		72.539.918,22
440	Administración General	0,06	337.867,10	
441	Sanearamiento, abastecimiento y distribución de aguas	6,05	37.088.873,58	
442	Recogida, tratamiento y eliminación de basuras	2,21	13.545.402,52	
443	Cementerios y servicios funerarios	0,58	3.549.298,95	
444	Limpieza viaria	1,31	8.016.637,58	
445	Oficina municipal de información al consumidor	0,03	173.123,38	
446	Transporte público	1,19	7.307.268,76	
447	Protección y mejora del medio ambiente y de ríos	0,41	2.521.446,35	
12	Administración general de la entidad	8,81		54.018.904,84
42	Educación	6,98		42.801.828,20
22	Seguridad y Protección civil	5,24		32.129.156,54
01	Carga y administración financiera	3,08		18.868.164,08
61	Regulación económica	2,24		13.767.104,72
32	Promoción social	1,84		11.259.236,29
58	Bienes y aprovechamientos comunales	1,36		8.314.019,81

Código funcional	Denominación	Porcentaje s/total 2002	Subtotal 2002	Total ejecutado2002
75	Turismo	0,98		5.995.475,66
41	Sanidad	0,94		5.789.199,33
53	Infraestructura básica agropecuaria	0,91		5.584.999,24
80	A la administración general de la entidad local	0,90		5.535.323,82
11	Órganos de gobierno	0,81		4.959.218,94
46	Otros servicios comunitarios y sociales	0,75		4.606.479,31
56	Infraestructura básica del sector industrial	0,53		3.265.235,00
95	Transferencias a otros entes locales	0,42		2.603.537,09
72	Industria	0,38		2.306.719,46
51	Infraestructuras básicas y transportes	0,24		1.466.334,70
71	Agricultura, ganadería y pesca	0,08		516.701,48
62	Regulación comercial	0,07		455.172,11
77	Acciones intersectoriales	0,07		429.543,40
73	Energía	0,05		314.691,28
94	Transferencias a municipios	0,04		261.742,20
52	Comunicaciones	0,02		138.902,76
55	Información básica y estadística	0,02		126.681,97
76	Comercio y otros servicios	0,02		105.630,75
57	Infraestructura básica del sector servicios	0,02		98.625,09
92	Transferencias a la Comunidad Foral de Navarra	0,00		28.262,09
74	Minería	0,00		1.000,60
54	Investigación científica, técnica y aplicada	0,00		0,00
Total general		100,00		613.454.094,54

III.3.2. Municipios y concejos

En el ejercicio de 2002, la liquidación del presupuesto de municipios y concejos es como sigue:

Ejecución presupuesto de ingresos (en euros)

Capítulo	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	100.743.781,54	17	90.725.551,92	90	10.018.229,62
2. Impuestos indirectos	30.524.544,86	5	24.335.813,68	80	6.188.731,18
3. Tasas y otros ingresos	58.190.865,72	10	51.011.262,60	88	7.179.603,12
4. Transferencias corrientes	169.945.741,23	29	163.324.953,40	96	6.620.787,83
5. Ingresos patrimoniales	28.809.789,50	5	23.781.213,45	83	5.028.576,05
6. Enajenación inversiones reales	56.576.203,92	10	53.168.233,21	94	3.407.970,71
7. Transferencias de capital	113.258.496,44	19	80.393.414,56	71	32.865.081,88
8. Variación activos financieros	3.652.847,77	1	3.260.828,79	89	392.018,98
9. Variación pasivos financieros	20.463.630,92	4	19.133.777,74	94	1.329.853,18
Total Ingresos	582.165.901,90	100	509.135.049,35	87	73.030.852,55

Ejecución presupuesto de gastos (en euros)

Capítulo	Obligaciones reconocidas	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente pago
1. Remuneraciones del personal	153.826.802,89	28	152.326.447,68	99	1.500.355,21
2. Compra bienes corrtes. y serv.	129.740.875,68	23	110.199.480,51	85	19.541.395,17
3. Intereses	5.448.671,21	1	5.296.803,54	97	151.867,67
4. Transferencias corrientes	35.080.889,89	6	28.880.261,87	82	6.200.628,02
6. Inversiones reales	201.918.673,40	36	157.849.388,77	78	44.069.284,63
7. Transferencias de capital	8.691.704,27	2	5.912.191,74	68	2.779.512,53
8. Variación activos financieros	9.543.537,87	2	9.531.067,36	100	12.470,51
9. Variación pasivos financieros	12.808.908,26	2	12.460.284,98	97	348.623,28
Total Gastos	557.060.063,47	100	482.455.926,45	87	74.604.137,02

Los datos más significativos que presenta son los siguientes (ver anexo 1.A):

- El saldo presupuestario global del ejercicio, sin ajustar esencialmente con los gastos de financiación afectada, es de 25.105.838,43 euros. Se ha pasado, por lo tanto, de los 5.078.552,28 euros de déficit del año anterior (845 millones de pesetas) a los 25.105.838,43 euros de superávit como consecuencia del aumento de los ingresos en un 0,50 por ciento y la disminución de los gastos en un 4,67 por ciento. Este superávit se produce básicamente en los municipios de más de 50.000 habitantes.

Los gastos corrientes por habitante ascienden a 597,74 euros, un 3,23 por ciento más que en el ejercicio anterior, crecimiento algo inferior al de los ingresos corrientes por habitante (4,02 por ciento) y al de los tributarios por habitante (4,95 por ciento), como puede verse en el cuadro siguiente en el que se presenta la evolución de estos indicadores en los últimos años.

- Los gastos corrientes por habitante ascienden a 597,74 euros, un 3,23 por ciento más que en el ejercicio anterior, crecimiento algo inferior al de los ingresos corrientes por habitante (4,02 por ciento) y al de los tributarios por habitante (4,95 por ciento), como puede verse en el cuadro siguiente en el que se presenta la evolución de estos indicadores en los últimos años.

Evolución de ingresos corrientes, tributarios y gastos corrientes 1999-2002 (ayuntamientos y concejos –incluye ODAs–)

	1999	2000	% Variac. 2000/1999	2001	% Variac. 2001/2000	2002	% Variac. 2002/2001	% Variac. 2002/1999
Gastos corrtes. (cap.1 al 4)	249.391.055	281.760.749	12,98	319.768.430	13,49	324.097.240	1,35	29,96
Gastos corrtes./habitante (caps. 1 al 4/poblac. derecho)	481	536	11,55	579	7,96	598	3,23	24,32
Ingresos corrtes (caps. 1 al 5)	328.441.942	357.542.852	8,86	380.146.839	6,32	388.214.723	2,12	18,20
Ingresos corrtes./habitante (caps. 1 al 5/poblac. derecho)	633	681	7,48	688	1,14	716	4,02	13,11
Ingresos Tributarios (Pres. fiscal): (caps. 1 al 3)	153.745.489	175.477.841	14,14	183.871.011	4,78	189.459.192	3,04	23,23
Ingresos Trib./habit. (Pres. fiscal/habitante):Ingr. Trib. (1,2,3)/ población derecho	296	334	12,69	333	-0,32	349	4,95	17,91
Población de referencia (de derecho)	518.701	525.347	1,28	552.264	5,12	542.203	-1,82	4,53

- El índice de inversión (capítulos 6 y 7) disminuye en un 2,68 puntos, representando el 37,81 por ciento del gasto frente al 40,49 de 2001. Es decir, de cada 100 euros gastados, 37,81 se han dedicado a inversiones.

- Los gastos de personal absorben el 27,61 por ciento de los gastos totales, mientras que en el ejercicio anterior eran el 25,93 por ciento.

- En 2002, la procedencia de cada 100 euros reconocidos de ingresos es la siguiente:

Procedencia de los ingresos	2000	2001	2002
Transferencias (cap. 4 y 7 sin urbanismo)	43	39	40
Tributos (cap.1, 2 y 3)	38	32	32
Urbanismo (parte cap. 7)	6	13	8
Financieras (cap. 8 y 9)	4	5	5
Otros (cap. 5 y 6)	9	11	15
Total	100	100	100

Se puede destacar la disminución de los ingresos urbanísticos en cinco puntos y el aumento de los ingresos patrimoniales en cuatro puntos. La dependencia de las transferencias-subvenciones (excluidos a efectos de comparación los ingresos urbanísticos) prácticamente se mantiene igual (aumento un punto).

La carga financiera por habitante disminuye de forma significativa en un 22,11 por ciento en relación a 2001 (43,23 euros/habitante), situándose en una media de 33,67 euros por habitante, siendo la menor la correspondiente a los municipios de más de 50.000 habitantes, con 17,96 euros.

En cuanto a la situación financiera general, el nivel de endeudamiento, 4.70 por ciento, ha mejorado respecto al año anterior (6,28 por ciento en 2001). El límite de endeudamiento se mantiene prácticamente igual con relación al ejercicio anterior (17,92 por ciento en el 2002 frente al 17,69 por ciento en el 2001), y en consecuencia, la capacidad de endeudamiento o ahorro neto pasa a ser del 13,22 por ciento –1,81 puntos superior al del año 2001–. Los ingresos corrientes aumentan en un 2,12 por ciento, mientras que los gastos corrientes lo hacen en un 1,35 por ciento al contrario que en el año 2001 que aumentaron los gastos 7,2 puntos por encima de los ingresos.

Los ingresos tributarios por habitante o presión fiscal se sitúan en 349,73 euros (importe algo superior a los 332,94 euros del 2001).

III.3.3. Mancomunidades y agrupaciones de municipios

En el ejercicio de 2002, la liquidación del presupuesto de las mancomunidades y agrupaciones de municipios es la siguiente:

Ejecución presupuesto de ingresos (en euros)

Capítulo	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
3. Tasas y otros ingresos	17.910.170	29	15.688.924	88	2.221.246
4. Transferencias corrientes	19.034.819	31	16.813.448	88	2.221.371
5. Ingresos patrimoniales	4.485.803	7	3.664.515	82	821.288
6. Enajenación inver. reales	5.157	0	3.606	70	1.551
7. Transf. capital y otros ingr. de capital	18.783.752	31	14.793.311	79	3.990.442
8. Variación activos financieros	526.873	1	523.116	99	3.756
9. Variación pasivos financieros	182.825	0	182.825	100	0
Total ingresos	60.929.399	100	51.669.745	85	9.259.654

Ejecución presupuesto de gastos (en euros)

Capítulo	Obligaciones reconocidas	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente pago
1. Remuneraciones del personal	11.127.553	20	10.823.332	97	304.221
2. Compra bienes corrientes y servicios	13.348.504	24	10.661.269	80	2.687.235
3. Intereses	203.216	0	203.208	100	8
4. Transferencias corrientes	10.032.547	18	8.959.723	89	1.072.824
6. Inversiones reales	20.337.689	36	16.113.982	79	4.223.707
7. Transferencias de capital	651.714	1	604.405	93	47.309
8. Variación activos financieros	146.426	0	146.426	100	0
9. Variación pasivos financieros	546.382	1	546.382	100	0
Total gastos	56.394.031	100	48.058.727	85	8.335.304

Hay que mencionar los siguientes datos de interés (ver anexo 1.B):

- Con una base de información correspondiente a 56 entidades (en 2001 fueron 55 entidades), presentan unos derechos reconocidos de 60.929.398,50 euros y unas obligaciones de 56.394.031,07 euros, lo que supone un saldo presupuestario positivo de 4.535.367,43 euros, sin considerar los ajustes en esta magnitud derivados fundamentalmente de gastos con financiación afectada. Estas entidades, si bien son las más importantes, corresponden aproximadamente al 76 por ciento de las existentes, porcentaje que se incrementa hasta el 85 si consideramos las mancomunidades sin actividad.

- En cuanto a la estructura de gastos, destacan los derivados de transferencias, el 19 por ciento, y las inversiones que han pasado de un 23 por ciento en el 2001 a un 36 por ciento del total en el 2002 (13 puntos de aumento). Por el contrario, el peso específico del capítulo de personal pasa a ser del 20 por ciento, frente al 17 por ciento en 2001 (en 2000 fue del 22 por ciento del gasto). No obstante, en conjunto el peso específico del gasto de personal de mancomunidades y agrupaciones sigue siendo inferior al de los Ayuntamientos (20 por ciento frente al 28 por ciento en Ayuntamientos) porque en muchos casos la gestión la llevan

sociedades mercantiles gestoras. La variación de activos financieros ha pasado del 22 por ciento en 2001 al 0,26 por ciento.

- Con respecto a los ingresos, señalamos que los principales conceptos corresponden a transferencias corrientes (31 por ciento), transferencias de capital (31 por ciento) y a tasas y otros ingresos (29 por ciento).

Los ingresos tributarios por habitante, según el censo oficial, alcanzan el valor de 31,44 euros.

- El nivel de endeudamiento es del 1,81 por ciento (en el año 2001 era del 2 por ciento). y el límite alcanza el 16,71 por ciento (algo inferior al 17,30 por ciento del 2001). Su capacidad de endeudamiento del 14,90 por ciento muy similar al año 2001 (15,30 por ciento).

III.3.4. Deuda viva a 31 de diciembre del 2002

La deuda viva de las entidades locales a 31 de diciembre de 2002 asciende a 160.372.370,39 euros, lo que supone una deuda per cápita de 109,96 euros en ayuntamientos compuestos, 293,88 euros en ayuntamientos simples y 270,82 euros en los concejos.

Su distribución se puede ver en el siguiente cuadro (euros):

Deuda de 2002	Población de referencia	% de Población según censo oficial 1-1-2002	Deuda con Gobierno de Navarra	Deudas entidades financieras	Deuda total	Deuda per cápita
Aytos. simples	499.045	96,05	22.424.554	124.235.139	146.659.694	293,88
Aytos. compuestos	37.261	74,45	396.495	3.700.776	4.097.272	109,96
Concejos	19.793	64,50	1.218.007	4.142.283	5.360.289	270,82
Mancomunidades			30.020	4.225.096	4.255.116	
Total			24.069.076	136.303.294	160.372.370	

Partiendo de esta información y homogeneizándola con la del ejercicio anterior respecto a los municipios que presentan datos en ambos años para obtener datos comparables de evolución de deuda (vide cuadro en el Anexo 1.C), llegamos a las siguientes conclusiones:

- La deuda total homogeneizada aumenta en un 1,73 por ciento con respecto al 2001. En el 2001, aumentó el 7 por ciento con respecto a 2000.

- En relación con el prestatario, el 15,40 por ciento del total de la deuda es a favor del Gobierno de Navarra, porcentaje similar al de 2001 (16 por ciento).

- De la distribución de la deuda de municipios y concejos por tramos de población, señalamos:

a) En el tramo de entidades menores de 5.000 habitantes se produce un aumento de la deuda de un 3,44 por ciento. Las entidades comprendidas entre 5.000 y 50.000 habitantes la aumentan en un 5,52 por ciento. Por el contrario, la de más de 50.000 habitantes disminuye en un 5 por ciento.

b) El tramo entre 0 y 5000 habitantes ofrece el mayor valor de deuda viva per cápita con 376,81 euros por habitante (aumenta un 1,37 por ciento con respecto a 2001).

III.3.5. A modo de conclusión final

En resumen, y a modo de conclusión final, en 2002 la situación financiera del Sector público local de Navarra se puede resumir en la existencia de un superávit presupuestario (25.105.838,43 euros), el aumento del nivel de endeudamiento (0,50 puntos), y la importante disminución de la carga financiera por habitante (9,6 puntos) y el ligero aumento de la capacidad de endeudamiento o ahorro neto (1,81 puntos), que se sitúa en el 13,22 por ciento.

Al igual que en el ejercicio anterior, queremos incidir en la necesidad de que todas las entidades locales presenten sus cuentas en los plazos previstos en la normativa vigente.

Por último, al objeto de ofrecer una información financiera sobre el Sector público local de Navarra lo más ajustada y completa posible, es preciso iniciar los pasos, ya previstos en el Decreto Foral 270/98, para lograr que se consoliden las cuentas de las entidades locales y de sus empresas públicas. Igualmente debe incidirse en los procedimientos precisos para que la información de los proyectos de inversión permita ajustar los saldos presupuestarios.

III.4. RESUMEN DE LA OPINIÓN DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS

III.4.1. Entidades menores de 5.000 habitantes

Como ya se ha dicho anteriormente, las ocho entidades fiscalizadas corresponden a peticiones expresas que la Cámara de Comptos acordó incorporar al programa de trabajo para 2003, ante la existencia de circunstancias excepcionales concurrentes en su gestión.

- Desarrollo y ejecución del presupuesto de 2002

En ninguno de los ayuntamientos ha sido posible emitir una opinión sobre el desarrollo y ejecución del presupuesto.

- Reflejo de la situación patrimonial a 31-12-2002

No se emite opinión sobre el reflejo de la situación patrimonial en ninguno de los ocho ayuntamientos.

- Legalidad.

En todos los casos se observan importantes incumplimientos de la normativa vigente.

- Situación económico-financiera a 31-12-2002.

En el Ayuntamiento de Aras no es posible concretar exactamente la deuda (puede alcanzar un total de 1.639.666,58 euros). El ayuntamiento no puede hacer frente a la deuda con sus recursos ordinarios. Se requiere medidas extraordinarias,

como la colaboración externa (Parlamento o Gobierno), con las condiciones que se establezcan.

En el resto de ayuntamientos no es posible manifestarnos sobre la situación financiera de los ayuntamientos. No se refleja en el balance la deuda viva existente. En algunos casos, no se refleja en el estado de ejecución del presupuesto de ingresos ni en el balance que los ayuntamientos tenían los créditos concertados.

III.4.2. Entidades mayores de 5.000 habitantes.

Resumen de la opinión de los informes sobre las 15 entidades locales mayores de 5.000 habitantes:

- Desarrollo y ejecución del presupuesto de 2002.

En general, los estados de ejecución del presupuesto de 2002 reflejan razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por las entidades locales fiscalizadas.

- Reflejo de la situación patrimonial a 31-12-2002.

El balance de situación presenta razonablemente la situación patrimonial en las quince entidades fiscalizadas, si bien en once entidades se refleja la salvedad referida al inventario-inmovilizado, en los tres municipios que cuentan con montepío propio no se cuantifican las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones. En una de las entidades no se ha realizado estimación alguna sobre los saldos de dudoso cobro y en otra existe una diferencia en el saldo de Fondos Propios (diferencia entre la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance).

- Legalidad.

La actividad económico-financiera de las entidades locales fiscalizadas se desarrolla, en la mayoría de ellas, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien se observan determinados incumplimientos en la normativa reguladora de contratación de algunas entidades de las revisadas. En una entidad se destaca la descoordinación entre los órganos gestores y la intervención, lo que en ocasiones impide a ésta realizar correctamente sus funciones.

- Situación económico-financiera a 31-12-2002.

En general, se observa una situación financiera aceptable, con unos niveles de endeudamiento por debajo de los límites de su tramo (excepto en tres entidades); en algunos municipios sin prácti-

camente endeudamiento y con unos remanentes de tesorería y porcentajes de ahorro neto positivos (siete entidades están por encima de los límites de su tramo).

Cuatro entidades presentan deficiencias en las nota explicativas. Una entidad tiene un problema estructural (disminuye en 20 puntos su ahorro neto). Otra entidad presenta una elevada deuda y alta incertidumbre sobre su capacidad de generar recursos para poder atenderla.

- Organismos autónomos.

En general, las liquidaciones presupuestarias de organismos autónomos o patronatos fiscalizados reflejan la actividad desarrollada por los mismos durante 2002.

Ahora bien, en algunos casos se observan incumplimientos de la legislación vigente en materia de intervención pública, presupuestación y registro contable, y contratación administrativa.

Algunas entidades deben completar y actualizar sus estatutos y los procedimientos de control.

- A modo de resumen final.

La Cámara, a partir de los resultados de las fiscalizaciones financieras, observa una evolución positiva en la gestión de las entidades locales, junto con una situación económica en general aceptable. No obstante, hay que resaltar la deficiente situación observada en los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, que se han fiscalizado como consecuencia de denuncias o peticiones expresas.

En general se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable de informes anteriores. No obstante, los ayuntamientos deben realizar un esfuerzo complementario para mejorar su gestión en las siguientes áreas o aspectos:

a) Consolidar las cuentas con las de sus organismos autónomos las cuatro entidades locales que no lo realizan.

b) Cumplir la normativa vigente en materia de contratación administrativa, especialmente en cuanto a la formalización de los expedientes, justificación de las actuaciones realizadas y en el control de plazos de ejecución de las inversiones. (a nueve entidades).

c) Determinar el grado de autonomía real de los OOAA, completar el ejercicio de la función interventora de los mismos (diez entidades). En algunas de ellas, analizar la posibilidad de su reconversión en servicio municipal descentraliza-

do atendido a criterios de eficiencia, eficacia y control en la gestión de los mismos.

d) Elaboración de reglamento de régimen interno con las competencias de los OAAA, manuales de procedimientos..., en siete entidades.

e) Estudios de viabilidad o análisis de la situación financiera en 7 casos.

f) Aprobar el presupuesto en plazo (cinco entidades).

g) Realizar estudios del personal (cuatro entidades).

III.5. CONTRATACIÓN

Hemos analizado la contratación pública a partir de los trabajos de fiscalización y de las fichas resumen de contratos remitidos por los ayuntamientos, de acuerdo con la actual normativa -es decir, contratos de obras y de gestión de servicios cuyo importe inicial sea 600.000 euros en el caso de ser adjudicados por concurso o subasta, o 300.000 euros si se adjudican directamente y 150.000 euros en el supuesto de contratos administrativos distintos de los anteriores-.

III.5.1. Informes de fiscalización

• De los trabajos de fiscalización efectuados se deduce un incumplimiento de determinados aspectos de la normativa de contratación que afectan tanto a las pequeñas como a las grandes entidades locales. Como aspectos significativos señalamos:

• Deficiencias en la formalización de los expedientes de contratación.

• Restricciones no justificadas a la aplicación de los principios de concurrencia y publicidad.

• Ausencia de informes de intervención y de la asesoría jurídica junto con que los informes técnicos no siempre aportan información suficiente sobre la decisión adoptada.

III.5.2. Fichas-resumen de contratación

De la revisión de las fichas remitidas a la Cámara de Comptos se deduce que el procedimiento de adjudicación general es el abierto por concurso y tramitación ordinaria. Se concluye que, formalmente, se respetan las exigencias legales impuestas al procedimiento de contratación, con mínimas salvedades.

Informe que se emite, a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la reali-

zación de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 21 de diciembre de 2004

El presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO 1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2002

Este apartado se estructura en los siguientes subapartados:

• Ejecución presupuestaria de 2002 de municipios y concejos.

• Ejecución presupuestaria de 2002 de mancomunidades y agrupaciones de municipios.

• Endeudamiento del Sector público local a 31 de diciembre de 2002.

A. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2002 DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

Partiendo de las limitaciones reflejadas en el apartado II.2, expondremos a continuación los comentarios derivados del trabajo realizado.

A. 1. Composición estructural de la liquidación del presupuesto (ver cuadro del apartado III.3.2.)

• Los derechos reconocidos de ayuntamientos y concejos, incluidos sus organismos autónomos dependientes, correspondientes al ejercicio de 2002, ascienden a 582.165.901,90 euros y las obligaciones reconocidas a 557.060.063,47 euros, con lo que el ejercicio se cierra con un superávit presupuestario de 25.105.838,43 euros, es decir, 30.184.390,71 euros más que en el ejercicio anterior (5.078.552,28 euros de déficit en el 2001 y 18.421.021 euros de superávit en el 2000). Recordemos que los datos analizados son obtenidos de un 87,87 por ciento de los municipios (239) que integran una población de 542.230 habitantes (el 95,19 por ciento) de un censo de 569.628 habitantes, a 1 de enero de 2002.

• El saldo presupuestario ha pasado de negativo a positivo debido a que los ingresos han aumentado un 0,50 por ciento frente a los gastos ejecutados que han disminuido un 4,67 por ciento. En la ejecución del 2001 los ingresos aumentaron un 23,99 por ciento frente al aumento del 30,22 por ciento de los gastos.

• Agrupando por operaciones corrientes y de capital-financieras, la composición estructural porcentual de los gastos e ingresos en los últimos años ha sido la siguiente:

Gastos	1999	2000	2001	2002	Ingresos	1999	2000	2001	2002
Corrientes	59,5	62,8	54,7	58,2	Corrientes	74,7	76,5	66,6	66,7
Capital	40,5	37,2	45,3	41,8	Capital	25,3	23,5	34,4	33,3

Del análisis de los datos anteriores se desprende que en gastos hay una ligera variación al aumentar en 3,5 por ciento el peso de los gastos corrientes con igual disminución de los gastos de capital, al contrario que lo que ocurrió en 2001, que varió en un 8,1 por ciento. En cambio, el peso de los ingresos corrientes se mantiene prácticamente igual al 2001, 0,10 de aumento, frente a un 9,9 de disminución en el 2001.

Los ingresos corrientes (388.214.722.85 euros) han financiado los gastos de la misma naturaleza (324.097.239,67 euros) y siguen aportando recursos para los gastos de capital, con una ligera mejoría en el "límite de endeudamiento" 0,23 puntos y una notable mejoría en la "capacidad de endeudamiento" aumenta en 1,8 puntos. Los ingresos corrientes han disminuido un 2,12 por ciento respecto al año anterior y los gastos corrientes han disminuido un 1,35 por ciento res-

pecto al año anterior (en el 2001 los gastos corrientes aumentaron un 13,49 por ciento y los ingresos corrientes un 6,32 por ciento).

- Por capítulos de gasto, destacamos el peso específico de personal -27,61 por ciento-, inversiones -36,25 por ciento-, y compras -23,29 por ciento-. Entre los tres capítulos se explica el 87,15 por ciento del gasto de los ayuntamientos y concejos (ligeramente superior al porcentaje del 2001, 86,9).

Respecto a 2001 hay una disminución del peso del Capítulo de Inversiones reales en 3 puntos (28.626.170,31 euros).

- Las fuentes de financiación comparadas con las de ejercicios anteriores se distribuyen en:

- La procedencia de cada 100 pesetas reconocidas de ingresos en los últimos años es la siguiente:

Procedencia de los ingresos	1999	2000	2001	2002
Transferencias (caps. 4 y 7 sin urbanismo)	48	43	39	40
Tributos (caps. 1, 2 y 3)	35	38	32	32
Urbanismo (parte cap. 7)	5	6	13	8
Financieras (caps. 8 y 9)	4	4	5	5
Otros (caps. 5 y 6)	8	9	11	15
Total	100	100	100	100

Se puede destacar la disminución de los ingresos urbanísticos en cinco puntos y el aumento de los ingresos patrimoniales en cuatro puntos. La dependencia de las transferencias-subvenciones (excluidos a efectos de comparación los ingresos urbanísticos) prácticamente se mantiene igual (aumento un punto).

- La carga financiera por habitante disminuye de forma significativa en un 22,11 por ciento en

relación a 2001 (43,23 euros/habitante), situándose en 33,67 euros por habitante.

A. 2. Indicadores más significativos de ayuntamientos y concejos, por tramos de población

Teniendo en cuenta las diferencias en cuanto a entidades y población analizada, a continuación se reflejan un conjunto de indicadores obtenidos de la ejecución presupuestaria de 2002 y su comparación con el ejercicio anterior.

	Entidades < 5.000 habitantes	Entidades 5.000-50000 habitantes	Entidades > 50.000 habitantes	Total 2002	Total 2001	%Variación 2002/2001
Número de habitantes de referencia	188.378	164.488	189.364	542.230	552.264	-1,82
Censo oficial a 1 de enero	210.193	170.071	189.364	569.628	556.263	2,40
Superávit/déficit presupuestario (euros)	6.661.307	-3.987.764	22.432.295	25.105.838	-5.078.074	594,40
Ingresos por habitante (euros)	1.216	897	1.084	1.074	1.049	2,36
Gastos por habitante (euros)	1.181	921	966	1.027	1.058	-2,90
Carga financiera por habitante (euros)	50,15	34,27	16,76	33,67	43,23	-22,11
Presión fiscal (euros)	383,24	325,50	336,51	349,41	332,94	4,95
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	81,59	87,11	94,25	87,46%	88,00%	-0,61
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	86,69	87,96	85,39	86,61%	82,00%	5,62
Nivel endeudamiento (porcentaje)	6,62	5,25	2,30	4,70%	6,28%	-25,11
Límite de endeudamiento (porcentaje)	27,25	11,40	13,34	17,92%	17,69%	1,30
Capacidad de endeudamiento(Límite-nivel)	20,63	6,15	11,04	13,22%	11,41%	15,83
Ahorro neto (porcentaje)	20,63	6,15	11,04	13,22%	11,41%	15,83
Índice de personal (porcentaje)	17,63	33,60	34,80	27,61%	25,93%	6,48
Índice de inversión (porcentaje)	47,47	30,38	32,20	37,81%	40,49%	-6,63
Dependencia Cap.4 y 7 (porcentaje)	46,84	52,51	47,88	48,65%	52,34%	-7,06
Dependencia subvenciones (excluido urbanismo)	41,47	46,37	35,84	40,72%	39,00%	4,41
Gasto corriente/habitante (euros)	565,73	588,82	637,25	597,71	579,02	3,23

De este cuadro comparativo de ratios se deduce:

- Los ingresos por habitante han aumentado en 24,79 euros, casi un 2,36 por ciento por ciento, en tanto que los gastos han disminuido en 30,70 euros, un 2,90 por ciento. En 2001 aumentaron más los gastos que los ingresos (los ingresos en un 17,96 por ciento y los gastos en un 23,88).

- Los ingresos tributarios por habitante aumentan en 16,47 euros lo que supone un 4,95 por ciento de aumento.

- La carga financiera por habitante disminuye en 9,56 euros, una disminución del 22,11 por ciento. Mejora con respecto al ejercicio anterior en el que se había producido un aumento del 24,55 por ciento.

- La ratio de ahorro neto ha aumentado en un 15,83 por ciento, situándose en 2002 en un 13,22 por ciento frente al 11,41 por ciento en 2001.

- El porcentaje de cobros se mantiene prácticamente en los mismos valores que alcanzaban en 2001; en cambio el de pagos ha aumentado el porcentaje en 4,61 puntos

- El índice de inversión (capítulos 6 y 7) disminuye en 2,68 puntos pasando al 37,81 por ciento frente al 40,49 por ciento en 2001.

- El índice de dependencia de subvenciones (descontados los ingresos por urbanismo) aumen-

ta situándose en el 40,72 por ciento, frente al 39 por ciento en 2001.

- El nivel de endeudamiento disminuye un 25,11 por ciento con respecto al 2001, pasando en el 2002 al 4,70 por ciento frente al 6,28 por ciento en el 2001.

De la comparación de los ratios por tramos se deduce, como se viene reiterando en los distintos informes, y como principal conclusión, la diferente configuración del sector municipal cuando se analiza en función de los tramos de población. Igualmente, reseñamos:

- Un mayor volumen de ingresos y gastos por habitante en las entidades pequeñas que en las medianas (319,94 y 260,34 euros respectivamente). La diferencia en los ingresos tributarios per cápita entre el primer tramo y los otros dos está en torno a las 52 euros.

- La carga financiera por habitante disminuye a medida que aumenta el tamaño de las entidades, siendo reseñable que la del tramo mayor es tres veces inferior a la del tramo de las menores. Respecto al año anterior, la carga financiera por habitante disminuye un 22,11 por ciento, siendo el descenso más acusado en el tramo mediano (35,36 por ciento) y el menor descenso en el tramo superior (6,53 por ciento).

- Los porcentajes de cobros oscilan entre el 81,59 por ciento en el tramo inferior y el 94,25 por

ciento en el superior. En los pagos, los tres tramos presentan un por ciento parecido (entre 85,39 por ciento las entidades mayores y el 87,96 por ciento las medianas). Se da la circunstancia que las entidades mayores presentan el mayor porcentaje de cobros (94,25) y el menor de pagos (85,39), siendo las entidades medianas las que presentan ambos porcentajes más parecidos (87,11 y 87,96).

- El índice de personal aumenta considerablemente en las entidades mayores (17,09 por ciento), en cambio en las entidades menores y en las medianas aumenta ligeramente (1,01 y 1,18 por ciento respectivamente). En las entidades meno-

res el índice de personal es la mitad que en las entidades medianas y mayores.

- En todos los tramos se aprecia una fuerte dependencia de las transferencias (46,84; 52,51; 47,88 por ciento) derivada fundamentalmente del modelo de financiación de las entidades locales y de los planes de inversión, en razón de los cuales puede fluctuar respecto a ejercicios anteriores (46; 50; 62 por ciento en 2001).

Por último, y al objeto de completar el análisis, en el cuadro siguiente, y para un resumen de indicadores, se desglosa en seis tramos poblacionales la información de los ayuntamientos y concejos (incluidos sus organismos autónomos dependientes):

AYUNTAMIENTOS 2002

Tramo	Tamaño	Nº de entidades de referencia	Población de referencia	Gastos corrientes/habitante	Ingresos corrientes/habitante	Ingresos Tributarios/habitante	Límite endeudamiento	Nivel endeudamiento	% Ahorro neto
1	1-1000	162	48.476	467,88	689,36	310,28	34,14%	6,75%	27,39%
2	1001-3000	48	88.597	536,90	684,12	368,51	23,76%	7,27%	16,49%
3	3001-5000	14	51.305	617,67	800,00	457,33	23,89%	4,88%	19,02%
4	5001-10000	8	58.723	550,25	628,51	319,92	14,19%	6,14%	8,05%
5	10001-50000	6	105.765	610,23	666,98	328,60	9,94%	4,78%	5,16%
6	>50000	1	189.364	637,25	728,56	336,51	13,34%	2,30%	11,04%
Navarra	(media)	239	542.230	597,71	716,00	349,41	17,92%	4,70%	13,22%

CONCEJOS 2002

Concejos	277	20.926	221,42	369,35	49,77	42,69%	10,12%	32,57%
----------	-----	--------	--------	--------	-------	--------	--------	--------

Se desprenden prácticamente las mismas conclusiones que en el cuadro anterior de ayuntamientos, destacando en los concejos su menor capacidad de gastos e ingresos, especialmente en los tributarios, como es lógico, al contar con menores competencias.

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2002 DE MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS

A continuación, exponemos las principales conclusiones derivadas del análisis de los datos obtenidos de aproximadamente el 76 por ciento de estas entidades (56 presentan cuentas y 18 no presentan) teniendo en cuenta que disponemos de las cuentas de las más importantes. El porcentaje pasaría al 88 por ciento si se tiene en cuenta las que no tienen actividad. Con posterioridad a la elaboración de este informe algunas remitieron sus cuentas.

B.1. Composición estructural de la liquidación del presupuesto de mancomunidades / agrupaciones (ver cuadro del apartado III.3.3.)

- Los derechos reconocidos ascienden a 60.929.398,50 euros -3.698.613,55 euros más que en 2001-, y unas obligaciones reconocidas de 56.394.031,07 euros -495.682,91 inferiores a 2001-, lo que supone un saldo presupuestario positivo de 4.535.367,43 euros, muy superior al del ejercicio anterior (341.070,97 euros en 2001). Los gastos han disminuido ligeramente (0,87 por ciento) y los ingresos han aumentado un 6,46 por ciento (corresponde al 77 por ciento de las existentes y en el 2000 al 72 por ciento).

La composición estructural de los gastos e ingresos agregados en operaciones corrientes y de capital-financiero con cifras comparativas con el año anterior, es la siguiente:

Gastos	2000	2001	2002	Ingresos	2000	2001	2002
Corrientes	57,3%	53,4%	61,6	Corrientes	67,7%	63,7%	68,0
Capital	42,7%	46,6%	38,5	Capital	32,3%	36,3%	32,0

• Por capítulos económicos de gasto, destacan los correspondientes a inversiones reales con un 36 por ciento (en el 2001 representan el 23 por ciento del total), la compra de bienes corrientes y servicios con un 24 por ciento (en el 2001 era el 19 por ciento). Las transferencias corrientes apenas sufren variación (pasan del 17 al 18 por ciento). La variación de activos financieros pasa del 22 por ciento en el 2001 a cero en el 2002. Los gastos de personal pasan del 17 por ciento en el 2001

al 20 por ciento en el 2002; no obstante, en conjunto, el peso específico del gasto de personal de mancomunidades y agrupaciones sigue siendo inferior al de los Ayuntamientos (un 28 por ciento) porque en muchos casos la gestión se lleva por sociedades mercantiles gestoras.

• Las fuentes de financiación comparadas porcentualmente con las de ejercicios anteriores son las siguientes:

Fuentes de financiación	2000	2001	2002
Tributos (caps. 1, 2 y 3)	26	30	30
Transferencias (caps. 4 y 7)	53	45	62
Financieras (caps. 8 y 9)	13	20	1
Patrimoniales (caps. 5 y 6)	8	5	7
Total	100	100	100

Es decir, existe un predominio de la financiación vía transferencia, ya que de cada 100 pesetas reconocidas, 62 proceden de esta fuente de financiación, en mayor proporción que en 2001 (45 de cada 100).

B. 2. Indicadores más significativos de mancomunidades/agrupaciones

En el siguiente cuadro se reflejan un conjunto de indicadores obtenidos de la ejecución presupuestaria de 2002, los cuales se comparan con los valores del ejercicio anterior:

Indicadores más significativos	2002	2001	% Variación 2002/2001
Habitantes Navarra según censo oficial	569.628	556.263	2,40
Población acumulada/solapada de referencia	1.002.460	877.848	14,20
Superávit/déficit presupuestario (en euros)	4.535.367,43	341.070,97	1.229,74
Ingresos por habitante/Censo oficial (en euros)	106,96	102,89	3,96
Gastos por habitante/Censo oficial (en euros)	99,00	102,27	-3,20
Carga financiera por habitante/Censo oficial (en euros)	1,32	1,33	-1,37
Presión fiscal por habitante/Censo oficial (en euros)	31,44	31,16	0,92
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	85,00%	88,50%	-3,95
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	85,00%	89,80%	-5,35
Nivel de endeudamiento	1,81%	2,0%	-9,54
Límite de endeudamiento (porcentaje)	16,71%	17,30%	-3,42
Capacidad de endeudamiento (límite-nivel)	14,90%	15,30%	-2,62
Ahorro neto (porcentaje)	14,90%	15,30%	-2,62
Índice de personal (porcentaje)	19,73%	17,20%	14,72
Índice de inversión (porcentaje)	37,22%	24,20%	53,80
Dependencia capítulos 4 y 7 (porcentaje)	62,07%	45,10%	37,63
Gasto corriente por habitante/Censo oficial (en euros)	60,94	54,59	11,63

De su análisis destacamos:

- En el cuadro anterior ofrecemos dos datos de población. El de “población acumulada/solapada”, suma la población sobre la que ejercen sus competencias las distintas mancomunidades de las que tenemos datos. No obstante, para el cálculo de ratios por habitante utilizamos el dato objetivo de los “habitantes de Navarra según censo oficial”, con la limitación que puede suponer el hecho de que la información disponible pueda variar de un año a otro.

- Los gastos e ingresos por habitante en 2001 ascienden a 99.0 y 106.96 euros respectivamente frente a los 102.27 y 102.89 euros del ejercicio anterior.

- Los ingresos tributarios per cápita (presión fiscal) ascienden a 31,44 euros en tanto que su

carga financiera por habitante es de tan sólo 1,32 euros, reflejo de su bajo nivel de endeudamiento –un 1,81 por ciento– (2% en el 2001).

- Sus inversiones representan el 37,22 por ciento de su actividad, la cual se financia en un 62,07 por ciento por transferencias. Se produce un aumento con respecto al año 2001 (las inversiones representan el 24,2 por ciento y se financiaban en un 45,1 por ciento por transferencias).

C. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

C. 1. Deuda viva a 31 de diciembre de 2002

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Administración Local, la deuda viva a 31 de diciembre de 2002 de las entidades locales que han remitido dicha información es la siguiente (en euros):

Deuda de 2001	Población de referencia	% de Población de Rf ^a - s/ censo oficial 1-1-2002	Deuda con Gobierno de Navarra	Deudas entidades financieras	Deuda total	Deuda per cápita
Ayts. compuestos	37.261	6,54	396.495	3.700.776	4.097.271	109,96
Ayts. simples	499.045	87,61	22.424.554	124.235.139	146.659.694	293,88
Concejos	19.793	64,50	1.218.007	4.142.283	5.360.289	270,82
Mancomunidades			30.020	4.225.096	4.255.116	
Total			24.069.076	136.303.294	160.372.370	

Los datos anteriores proceden de datos sobre deuda aportados por 233 municipios, 267 concejos, 54 mancomunidades, y sus organismos autónomos dependientes, que representan al 94,15 por ciento de la población (96,98 en 2001) en el caso de los municipios, y al 64,50 por ciento de la población en el caso de los concejos (78,72 en 2001).

Como se observa, el 15,01 por ciento de la deuda es con el Gobierno de Navarra y el 84,99 por ciento restante con entidades financieras. Por otra parte, los municipios concentran el 94,15 por ciento de la deuda.

C.2. Comparación deuda viva 2001-2002

Al objeto de poder comparar con el ejercicio anterior y analizar su evolución, se han eliminado aquellas entidades locales de las que no se dispone datos en ambos ejercicios (“deuda homogeneizada”). Por tanto, la información de “deuda homogeneizada” o deuda comparable que vamos a manejar se refiere a 233 municipios, 239 concejos y 47 mancomunidades, suponiendo los Ayuntamientos comparables el 92 por ciento del censo a 1-1-02 (91 por ciento en 2001).

Los resultados obtenidos se reflejan en el cuadro siguiente (en euros):

	Población 2001 (*)	Población 2002 (*)	Deuda 2001	Deuda 2002	Per cápita 2001	Per cápita 2002
Municipios	511.587	523.040	145.764.999	147.385.710	284,93	281,79
Concejos	17.542	17.896	3.958.768	4.924.345	225,67	275,16
Mancomunidades			4.328.880	4.177.843		
Total			154.052.647	156.487.898		

* Población comparable según datos de Censo a 1-1-2001 y 1-1-2002

Del cuadro anterior de “deuda homogeneizada” o comparable, señalamos:

- La deuda global se mantiene prácticamente estable; ha aumentado en un 1,58 por ciento (en la comparación anterior 2000-2001, la deuda aumentó en un 6,31 por ciento). El incremento de los municipios ha sido del 1,1 por ciento; el de los concejos del 24,39 por ciento; en cambio las mancomunidades han disminuido en un 3,49 por ciento.

- La deuda per cápita de los municipios ha dis-

minuido 3,14 euros (1,10 por ciento), alcanzando los 281,79 euros por habitante. En los concejos se produce un aumento de 49,49 euros (21,93 por ciento), alcanzando 275,16 euros por habitante.

C.3. Distribución de la deuda de municipios y concejos por tramos de población

El desglose y la comparación con 2001 de la deuda homogeneizada de municipios y concejos por tramos de población se recogen en el siguiente cuadro:

Tramos de población (habitantes)	Población Aytos. 2001	Población Aytos. 2002	Deuda 2001	Deuda 2002	%Var. Deuda	Per cápita 2001	Per cápita 2002
0 – 5.000	172.395	175.923	64.082.749	66.288.864	3,44	371,72	376,81
5.000 – 50.000	152.947	157.753	44.334.113	46.779.287	5,52	289,87	296,54
Más de 50.000	186.245	189.364	41.306.905	39.241.903	-5,00	221,79	207,23
Total	511.587	523.040	149.723.767	152.310.054	1,73	292,67	291,20

Si atendemos a la deuda per cápita, el tramo menor -entre 0 y 5.000 habitantes- ofrece el mayor valor con 376,81 euros (371,72 euros en el 2001) y ha aumentado un 1,37 por ciento. En el tramo intermedio la renta per cápita ha aumentado un

2,30 por ciento (296,54 frente a 289,87 euros en el 2001). En el tramo superior ha disminuido el 6,56 por ciento pasando de 221,79 euros en el 2001 a 207,23 en el 2002.

ANEXO 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS < 5.000 HABITANTES

(Tramo 1. Incluye ayuntamientos, concejos y sus organismos autónomos)

Ejecución presupuesto de ingresos (en euros)

	Cap.	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente de cobro
Impuestos directos	1	35.792.719	16	32.051.999	90	3.740.721
Impuestos indirectos	2	17.812.549	8	14.157.743	79	3.654.805
Tasas y otros ingresos	3	18.589.334	8	16.981.505	91	1.607.829
Transferencias corrientes	4	50.078.196	22	48.019.414	96	2.058.782
Ingresos patrimoniales	5	20.528.590	9	15.866.662	77	4.661.927
Enajenación invers. reales	6	12.453.120	5	10.497.993	84	1.955.127
Transferencias de capital	7	57.314.616	25	34.129.559	60	23.185.057
Variación activos financieros	8	2.178.268	1	2.175.781	100	2.487
Variación pasivos financieros	9	14.505.645	6	13.175.792	91	1.329.853
Total Ingresos		229.253.037	100	187.056.448	82	42.196.588

Ejecución presupuesto de gastos (en euros)

	Cap.	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente de pago
Remuneraciones personal	1	39.251.572	18	38.781.248	99	470.324
Compra B. corr. y servicios	2	50.858.505	23	46.475.939	91	4.382.565
Intereses	3	2.689.417	1	2.613.094	97	76.322
Transferencias corrientes	4	13.772.502	6	11.860.539	86	1.911.964
Inversiones reales	6	103.170.940	46	80.911.355	78	22.259.585
Transferencias de capital	7	2.491.645	1	2.089.013	84	402.632
Variación activos financieros	8	3.599.449	2	3.599.449	100	0
Variación pasivos financieros	9	6.757.700	3	6.631.658	98	126.042
Total Gastos		222.591.730	100	192.962.295	87	29.629.434

ANEXO 3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS ENTRE 5.001 Y 50.000 HABITANTES

(Tramo 2. Incluye ayuntamientos, concejos y sus organismos autónomos)

Ejecución presupuesto de ingresos (en euros)

	Cap.	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente de cobro
Impuestos directos	1	28.382.903	19	24.499.327	86	3.883.576
Impuestos indirectos	2	5.058.800	3	3.965.236	78	1.093.563
Tasas y otros ingresos	3	20.099.664	14	18.043.811	90	2.055.853
Transferencias corrientes	4	50.449.596	34	48.363.047	96	2.086.549
Ingresos patrimoniales	5	3.460.226	2	3.145.032	91	315.194
Enajenación invers. reales	6	6.920.737	5	5.471.193	79	1.449.544
Transferencias de capital	7	27.032.833	18	18.903.752	70	8.129.081
Variación activos financieros	8	188.777	0	178.674	95	10.103
Variación pasivos financieros	9	5.957.986	4	5.957.986	100	0
Total Ingresos		147.551.522	100	128.528.058	87	19.023.463

Ejecución presupuesto de gastos (en euros)

	Cap.	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente de pago
Remuneraciones personal	1	50.911.358	34	50.122.487	98	788.871
Compra B. corr. y servicios	2	34.551.372	23	29.313.238	85	5.238.134
Intereses	3	1.650.784	1	1.575.239	95	75.545
Transferencias corrientes	4	9.739.997	6	8.155.024	84	1.584.973
Inversiones reales	6	45.114.794	30	34.909.415	77	10.205.379
Transferencias de capital	7	924.173	1	794.791	86	129.382
Variación activos financieros	8	4.660.602	3	4.660.602	100	0
Variación pasivos financieros	9	3.986.206	3	3.763.625	94	222.581
Total Gastos		151.539.286	100	133.294.421	88	18.244.865

ANEXO 4. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTOS > 50.000 HABITANTES (PAMPLONA)

(Tramo 3. Incluye ayuntamientos y sus organismos autónomos)

Ejecución presupuesto de ingresos (en euros)

	Cap.	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente de cobro
Impuestos directos	1	36.568.159	18	34.174.226	93	2.393.933
Impuestos indirectos	2	7.653.197	4	6.212.834	81	1.440.363
Tasas y otros ingresos	3	19.501.867	9	15.985.946	82	3.515.921
Transferencias corrientes	4	69.417.949	34	66.942.492	96	2.475.456
Ingresos patrimoniales	5	4.820.974	2	4.769.519	99	51.455
Enajenación invers. reales	6	37.202.347	18	37.199.047	100	3.300
Transferencias de capital	7	28.911.047	14	27.360.103	95	1.550.944
Variación activos financieros	8	1.285.803	1	906.374	70	379.429
Variación pasivos financieros	9	0	0	0	0	0
Total Ingresos		205.361.343	100	193.550.542	94	11.810.800

Ejecución presupuesto de gastos (en euros)

	Cap.	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente de pago
Remuneraciones personal	1	63.663.872	35	63.422.712	100	241.160
Compra B. corr. y servicios	2	44.331.000	24	34.410.304	78	9.920.696
Intereses	3	1.108.470	1	1.108.470	100	0
Transferencias corrientes	4	11.568.391	6	8.864.699	77	2.703.692
Inversiones reales	6	53.632.939	29	42.028.619	78	11.604.321
Transferencias de capital	7	5.275.886	3	3.028.387	57	2.247.499
Variación activos financieros	8	1.283.487	1	1.271.017	99	12.470
Variación pasivos financieros	9	2.065.002	1	2.065.002	100	0
Total Gastos		182.929.047	100	156.199.210	85	26.729.838

ANEXO 5. RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE NO HAN PRESENTADO LAS CUENTAS ANUALES DE 2002 AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE INFORME

A) Municipios

Nombre de la entidad	Censo a 1de enero de 2002
Aoiz	1.892
Aras	222
Artazu	106
Beire	305
Bidaurreta	116
Biurun-Olcoz	197
Ciriza	71
Echarri	58
Ergoiena	451
Iturmendi	378
Javier	100
Olo	300
Olza	1.484
Petilla de Aragón	40
San Adrián	5.583
Yesa	236
Total	11.539

B) Mancomunidades/agrupaciones (*)

Nombre de la entidad	Número de habitantes
Agrupación de ayuntamientos de Burguete, Roncesvalles..	1.130
M. SS. SS. Auñamendi	2.701
M. SS. SS. de Base Iruzu	4.690
M. SS. SS. Izaga	2.701
M. SS. SS. zona de Los Arcos	2.585
M. Personal Beire-Pitillas	851
M. de Servicios administrativos Izaga	1.530
Total	16.188

(*) No se incluyen las que no tienen actividad.

ANEXO 6. RELACIÓN DE INDICADORES UTILIZADOS

- Grado de ejecución de ingresos = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Grado de ejecución de gastos = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Cumplimiento de los cobros = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Cumplimiento de los pagos = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- Límite de endeudamiento = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Capacidad de endeudamiento = Límite – Nivel de endeudamiento
- Ahorro neto = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Índice de personal = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. I)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Índice de inversión = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Dependencia subvenciones = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Ingresos por habitante = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos corrientes por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- Carga financiera por habitante = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$
- Ingreso corriente por habitante = $\frac{\text{Total derechos reconocidos (caps. 1 al 5)}}{\text{Población de derecho}}$

- Inversión neta por habitante =
$$\frac{\text{Inversiones (cap. 6)} - \text{Ingresos por enajenación de inversiones (cap. 6)}}{\text{Población de derecho}}$$
- Dependencia de transferencias corrientes =
$$\frac{\text{Ingresos capítulo 4}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1 al 5)}}$$

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 42,35 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,10 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,27 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
---	--